# PRIMERA SALA SESIÓN PÚBLICA

## MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DOS DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA LUISA REYES*RETANA ESPONDA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA

A LA PONENCIA *DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE*LARREA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 396/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 692/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2253/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### LISTA NÚMERO 2

ENSEGUIDA DIO CUENTA *EL LICENCIADO JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A

LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### AMPARO EN REVISIÓN 1869/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 259/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1340/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2022/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2048/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### AMPARO EN REVISIÓN 2168/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

### FACULTAD DE ATRACCIÓN 104/2009-00

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA QUE ÉSTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 444/2009, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO SE EJERZA LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN

### AMPARO EN REVISIÓN 2177/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE ASUNTO AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

### AMPARO EN REVISIÓN 2183/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### AMPARO EN REVISIÓN 2068/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2202/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### CONFLICTO COMPETENCIAL 241/2009

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, ES EL COMPETENTE PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA CLAUDIA*ALATORRE VILLASEÑOR, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

ADSCRITO A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*,

CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1369/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, EXPUSO QUE DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES QUE CIRCULÓ OPORTUNAMENTE A LOS MINISTROS INTEGRANTES DE LA SALA, NO COMPARTE EL SENTIDO DEL PROYECTO, MOTIVO POR EL QUE SOLICITÓ SE HICIERA UNA VOTACIÓN NOMINAL.

ASÍ MISMO, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUNTUALIZÓ QUE REVISANDO EL DICTAMEN Y LAS CONSIDERACIONES QUE CONSTAN EN EL PRESENTE DICTAMEN, TAMBIÉN SE SUMARÁ A ESA POSTURA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO Y EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1856/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 883/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

### CONFLICTO COMPETENCIAL 231/2009

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.P. 354/2009, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1916/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1769/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN HECHO VALER POR LA AUTORIDAD TERCERO PERJUDICADA.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 365/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN LOS AUTOS DEL VARIOS 48/2008-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL PROMOVENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2140/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 373/2009

INTERPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL

ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN LOS AUTOS DEL VARIOS 746/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL PROMOVENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

### AMPARO EN REVISIÓN 2197/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 244/2009**

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO, MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL; REMITIR TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2179/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN,* SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA

A LA PONENCIA *DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO,*CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 3/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ANTES CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACTUAL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y EL ANTES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO.

SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 612/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

### AMPARO EN REVISIÓN 2179/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

### AMPARO EN REVISIÓN 2185/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRA LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

### **CONFLICTO COMPETENCIAL 237/2009**

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO PARA CONOCER DEL CONFLICTO COMPETENCIAL, SUSCITADO ENTRE EL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, A QUE ÉSTA RESOLUCIÓN SE REFIERE; REMITIR TESTIMONIO DE LA EJECUTORIA A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, EXPUSO QUE NO COMPARTE LA PROPUESTA DEL PROYECTO PARA QUE SE DETERMINE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO EN LOS TRIBUNALES QUE PROPONE Y CONSIDERA QUE DEBE SER COMPETENTE EL TRIBUNAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, MANIFESTÓ QUE SE ENCUENTRA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL MINISTRO SILVA MEZA, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERA QUE NO ES EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE NAYARIT, CON RESIDENCIA EN NAYARIT, SINO EL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL COMPETENTE, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO TAMBIÉN SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ Y SILVA MEZA.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1223/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ: "NO COINCIDO CON EL PROYECTO, ME PARECE QUE DEBIÓ HABERSE DESECHADO ESTA RAZÓN APLICANDO LA TESIS, SE DEBIERON HACER VALER LAS CAUSALES, AGOTAR LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE YA TENEMOS MUY ABORDADOS. ENTONCES, POR ESA RAZÓN SEÑOR PRESIDENTE YO VOTARÉ EN CONTRA.".

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 297/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SOSTENIDO POR ÉSTA PRIMERA SALA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

### AMPARO EN REVISIÓN 2163/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 366/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN EL RECURSO DE QUEJA 176//2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2082/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1793/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2338/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA *LA LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES,* SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA *DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ,* CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### **MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA 8/2009**

PETICIÓN POR LA QUE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, SOLICITAN A ÉSTE ALTO TRIBUNAL, LA MODIFICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS NÚMERO 1ª./J.161/2005, CUYO RUBRO ES: "LITIS EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. SE INTEGRA SÓLO CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2005-PS; Y JURISPRUDENCIA NÚMERO 1ª./J.16/2003, DE ENCABEZADO: "EXCEPCIÓN DE PAGO. CUANDO EL ACTOR NO OBJETA LAS DOCUMENTALES QUE LA SUSTENTAN Y MANIFIESTA QUE EL PAGO SE REALIZÓ CON MOTIVO DE UN ADEUDO

DIVERSO AL RECLAMADO, A ÉL CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 85/2002-PS.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2281/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER A \*\*\*\*\*\*\*\*\*, MULTA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA, COMENTÓ QUE EN EL PRESENTE ASUNTO LA AUTORIDAD RESPONSABLE ES LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y QUE, COMO EN OTROS CASOS LO HA VENIDO HACIENDO, POR SER UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTA CUARTA SALA, UNO DE LOS MAGISTRADOS CON QUIEN LE UNE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD EN SEGUNDO GRADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AMPARO, HACE QUE SE SURTA UNA CAUSAL DE IMPEDIMENTO; POR LO TANTO, SOLICITÓ A LOS MINISTROS QUE ÉSTE SEA CALIFICADO.

EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A DISCUSIÓN EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. EL QUE EN VOTACIÓN NOMINAL FUE CALIFICADO DE LEGAL POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE DE LA SALA PUSO A VOTACIÓN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2281/2009, EL QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 1244/2008**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTE EN EL PRESENTE ASUNTO.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 35/2008**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

### AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2155/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 367/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2098/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2311/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRA AUTORIDAD.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 358/2009

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2169/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

### AMPARO EN REVISIÓN 2206/2009

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

### RECURSO DE RECLAMACIÓN 375/2009

INTERPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN LOS AUTOS DEL VARIOS 741/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL DIRECTOR GENERAL

JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN TOLUCA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 384/2009**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ÉSTE ALTO TRIBUNAL EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1855/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2233/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ÉSTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS <u>CINCUENTA</u> ASUNTOS QUE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y TRES**: DE LOS FUERON: <u>OCHO</u> AMPAROS EN REVISIÓN, <u>DIECINUEVE</u> DIRECTOS EN REVISIÓN, **UNA** FACULTAD DE AMPAROS ATRACCIÓN, **NUEVE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, UNA CONTRADICCIÓN DE TESIS, <u>UNA</u> CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y **CUATRO** CONFLICTOS COMPETENCIALES QUE HACEN EN TOTAL CUARENTA Y TRES ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

# MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO. EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TRES DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.)